



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°

“QUE PIDE INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR) sobre lo siguiente:

- 1.- Precio de compra de los combustibles en origen.
- 2.- ¿De quién se compra el combustible en origen?
- 3.- ¿Cómo es el sistema de adquisición del combustible por licitación o directamente?
- 4.- Costos de fletes desde el origen de compra hasta PETROPAR
- 5.- Porcentaje de pérdida
- 6.- ¿Cuál es el motivo del descuento del 3,5% al 3,8% a la venta de combustibles con tarjeta flota en las estaciones de servicios, cuánto es el monto que se recauda mensualmente y a qué se destina?
- 7.- ¿Cuál es el precio de costo planta para PETROPAR de los diferentes combustibles?
- 8.- Cuánto es el precio de venta de los combustibles a los emblemas privados y plazo de pago a los mismos.
- 9.- Costo final del alcohol producido por PETROPAR en la planta de Troche.
- 10.- Porcentaje de utilidad en los diferentes combustibles en la venta a emblemas privados
- 11.- ¿Qué empresas son intermediarias para la compra de combustible y el flete?
- 12.- ¿Cuáles son las ganancias anuales de PETROPAR?
- 13.- ¿Cuántos son los funcionarios, y cuál es la estructura organizacional?
- 14.- ¿Cuál es la estructura de costo por litro para el consumidor final?

Artículo 2°.- Establecer un plazo de hasta 15(quinze) días para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y en el artículo 1° de la Ley N° 2.648/05

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.